

LOS REGISTROS DE MENORES;
DE 6 MESES HASTA ANTES DE
LOS 8 AÑOS, DEBERÁN
PRESENTAR LOS MISMOS
REQUISITOS MENCIONADOS
ARRIBA ANEXANDO LA
ORIGINAL DE LA CONSTANCIA
DE INEXISTENCIA DE REGISTRO
DE NACIMIENTO (TRAMITADO
EN EL REGISTRO CIVIL ESTATAL
DE CHETUMAL), Y UNA COPIA
DE LA CARTILLA DE
VACUNACIÓN DEL MENOR.

